



Información de contacto del Título IX

Collin Felch, Deputy
Superintendent & Complaint
Manager Vista Charter Public
Schools 2900 W. Temple St.
Los Angeles, CA 90026 Phone:
(213) 201-4000 Email:
cfelch@vistacharterps.org

Descripción del Título IX

Cada estudiante y empleado tienen derecho aprender y trabajar en un ambiente libre de discriminación ilegal. Ningún estudiante o empleado de la escuela pública de Vista Charter (VCPS) será excluido de la participación en, se les niegue los beneficios de o ser objeto de discriminación por razón de sexo percibido, orientación sexual, género o identidad de género o expresión.

Título IX de las enmiendas educativas de 1972 es una de varias leyes contra la discriminación federal y estatal que garantizan la igualdad en la educación. Título IX prohíbe la discriminación, acoso, exclusión, negación, limitación o separación basada en el sexo o género. Título IX se aplica a los estudiantes masculinos y femeninos en cualquier institución educativa, recibir fondos federales.

Código de Educación de California secciones 200 a través de 282 y las pólizas de las escuelas públicas Vista Charter prohíbe la discriminación por razón de sexo, orientación sexual o género. Título IX requiere que cada escuela pública Vista o institución tenga un administrador Título IX de intimidación con quien puedan hacerle llegar sus preocupaciones o quejas sobre discriminación sexual.

Proceso de Quejas

Los estudiantes / padres o tutores deben informar su queja verbal o escrita del Título IX al administrador o gerente de la escuela pública Vista dentro de seis meses desde la fecha en que ocurrió el incidente. Esto comenzará el proceso de investigación informal que debe completarse dentro de 60 días. Los denunciantes tienen derecho a una resolución oportuna e informal en el sitio de la escuela pública Vista.

VISTA CHARTER PUBLIC SCHOOLS

2900 West Temple Street
Los Angeles, CA 90026
T 213 201-4000 | F 213 201-5861
www.vistacharterpublicschools.org

Don Wilson Ed.D., Superintendent



Si el demandante está insatisfecho con la decisión del público de las escuelas Vista, puede hacer una apelación de los resultados para el Departamento de Educación - Oficina de igualdad de oportunidades.

En dónde pueden los estudiantes/ padres obtener más información o asistencia?

En las escuelas públicas Vista Charter: hablar con la administración o el administrador Título IX usando la información de contacto que se muestra arriba.

POLIZA DE ACOSO SEXUAL DE LAS ESCUELAS PUBLICAS VISTA CHARTER

VCPS se compromete a proporcionar un trabajo y ambiente de aprendizaje libre de acoso sexual. VCPS prohíbe el acoso sexual de o por empleados, estudiantes o personas de negocios con o para VCPS en base a sexo real o percibido, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género. El incumplimiento de esta política es una violación de leyes estatales y federales.

Acoso sexual se define por el código de Educación de California § 212.5 como cualquier avance sexual mal recibido, solicitudes de favores sexuales y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual hecha por alguien de o en el trabajo o el ambiente educativo, en cualquiera de los siguientes condiciones:

- Sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente un término o una condición de empleo, estatus académico y progreso de un individuo.
- Sumisión o rechazo de, la conducta del individuo se utiliza como la base de empleo o de decisiones académicas que afecten a la persona.
- La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo sobre el de individuo trabajo o rendimiento académico, o de crear un ambiente educativo o trabajo intimidante, hostil u ofensivo.
- Sumisión o rechazo de, la conducta del individuo se utiliza como la base para cualquier decisión que afecta al individuo respecto a los beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la institución educativa.

Al presenciar un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso basado en características reales o percibidas de una categoría protegida (enumeradas anteriormente), personal de las escuelas públicas de Vista están obligados a tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Reportar tal conducta a un administrador o Título IX administrador puede ser una adecuada intervención. Una vez que VCPS u oficina ha recibido notificación discriminatorias, acoso, intimidación o conducta de acoso, ya sea realizadas por empleados, estudiantes o terceras personas, deben tomar medidas inmediatas y apropiadas para investigar o determinar lo contrario

VISTA CHARTER PUBLIC SCHOOLS

2900 West Temple Street
Los Angeles, CA 90026
T 213 201-4000 | F 213 201-5861
www.vistacharterpublicschools.org

Don Wilson Ed.D., Superintendent



de lo que ocurrió. Personal de VCPS es tomar medidas rápidas y eficaces razonablemente calculadas para poner fin a la conducta, eliminar un ambiente hostil, si uno ha sido creado y evitar la conducta que se produzca otra vez. Estos pasos deben tomarse o no un individuo hace una queja o pregunta a VCPS nuestra oficina debe tomar acción. Esta política se aplica a todos los actos relacionados con la actividad pública o asistencia de las escuelas públicas de Vista Charter o dentro de cualquier escuela pública de Vista u oficina bajo la jurisdicción del Superintendente de las escuelas públicas de Vista Charter.

Cualquier estudiante o empleado de las VCPS que cree que él o ella ha sido víctima de acoso sexual debe llevar el problema a la atención de VCPS-sitio administrador o el administrador de quejas Título IX para que puedan tomarse medidas para resolver el problema. VCPS prohíbe conducta de represalia contra cualquier persona que presente una denuncia de acoso sexual o de cualquier participante en el proceso de investigación de la queja. Las quejas deben investigarse inmediatamente de una manera que respete la privacidad de las partes interesadas.

Para consultas sobre las escuelas públicas de Vista Charter políticas y procedimientos relacionados con el acoso sexual, incluyendo cómo presentar un contacto de denuncia de acoso sexual:

Vista Charter Middle School

Name: Ms. Felicia Santana
Phone: (213) 201-4000
Fax: (213) 201-5861
Mailing Address:
2900 West Temple Street
Los Angeles, CA 90026

Vista Heritage Global Academy

Name: Mr. Raymond Gonzalez
Phone: (714) 988-2719
Fax: (714) 988-2747
Mailing Address:
2609 West Fifth Street Santa
Ana, CA 92703

Palm Lane Global Academy

Name: Ms. Soledad Chavez
Phone: (657) 213-8980
Mailing Address:
1646 W. Palm Lane
Anaheim, CA 92802

Vista Horizon Global Academy

Name: Ms. Debbie Serrano
Phone: (213) 224-6800
Fax: (213) 224-6638
Mailing Address:
980 S Hobart Blvd
Los Angeles, CA 90006

Vista Condor Global Academy

Name: Ms. Meredith Branch
Phone: (714) 988-2719
Fax: (714) 988-2747
Mailing Address:
2609 West Fifth Street
Santa Ana, CA 92703

Para preguntas o quejas relacionadas con el empleado a empleado, estudiante a empleado o trabajo/ empleo relacionados con la discriminación o acoso, contacto:

Vista Charter Middle School

Name: Ms. Felicia Santana
Phone: (213) 201-4000
Fax: (213) 201-5861
Mailing Address:
2900 West Temple Street
Los Angeles, CA 90026

Vista Heritage Global Academy

Name: Mr. Raymond Gonzalez
Phone: (714) 988-2719
Fax: (714) 988-2747
Mailing Address:
2609 West Fifth Street Santa
Ana, CA 92703

Palm Lane Global Academy

Name: Ms. Soledad Chavez
Phone: (657) 213-8980
Mailing Address:
1646 W. Palm Lane
Anaheim, CA 92802

Vista Horizon Global Academy

Name: Ms. Debbie Serrano
Phone: (213) 224-6800
Fax: (213) 224-6638
Mailing Address:
980 S Hobart Blvd
Los Angeles, CA 90006

Vista Condor Global Academy

Name: Ms. Meredith Branch
Phone: (714) 988-2719
Fax: (714) 988-2747
Mailing Address:
2609 West Fifth Street
Santa Ana, CA 92703